

**DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Diputada **Carolina Beauregard Martínez**, y las adhesiones de los Diputados Marco Antonio Rodríguez Acosta integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura, Mariano Hernández Reyes integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Cupertino Alejo Domínguez Integrante del Partido Nueva Alianza; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Las pilas y baterías, se han vuelto imprescindibles en nuestro día a día; en la actualidad se calcula que el consumo promedio de pilas por habitante es de 10 pilas al año, que equivalen a un peso aproximado de 400 gramos, sin considerar las que vienen incluidas en los aparatos nuevos. Estas cifras pueden duplicarse en tres años, debido a una gran oferta de mercancías ilegales de bajo precio y mala calidad.\*

Según datos aportados por Greenpeace, estiman que:

- Entre 1995 y 2003 se generaron 35,500 toneladas anuales de residuos de pilas y baterías.

---

\* <http://www2.inecc.gob.mx>

- Más de 500 millones de baterías de importación legal se consumieron en 1997.
- Cada año se consumen 75 toneladas de baterías de telefonía inalámbrica; 18 por ciento de su contenido es cadmio (13.5 toneladas) y 20 por ciento níquel (15 toneladas) lo que nos da una cantidad aproximada de 28.5 toneladas anuales de residuos peligrosos sólo para telefonía inalámbrica.<sup>1</sup>

En 43 años (1960-2003) se han liberado en México, aproximadamente 635 mil toneladas de pilas; 30% de este total, o sea más de 190 mil toneladas corresponde a sustancias tóxicas y a esta cifra se deben añadir las pilas que ilegalmente entran en el país y las que ya incluyen muchos aparatos y pilas de botón en relojes.

Por su parte el Centro de Investigación de Estudios Avanzados, ha calculado que una pila puede contaminar hasta cien litros de agua, causando estragos no solo en el medio ambiente, sino también en la salud, pues puede llegar a causar problemas de cáncer, de riñón, pulmón, daños en el sistema inmunológico y fallecimiento dependiendo de la ingesta y de la frecuencia de la exposición principalmente con el mercurio y el cadmio.

Desafortunadamente, no nos percatamos, ni hemos hecho conciencia de la alta contaminación que genera, el no dar un trato adecuado a las pilas o baterías; estas son arrojadas con el resto de la basura domiciliaria, siendo vertidas en basureros, ya sean a cielo abierto o a rellenos sanitarios y en otros casos a terrenos baldíos, acequias, caminos vecinales, causes de agua.

Para imaginar la magnitud de la contaminación de estas pilas, basta con saber que son las causantes del 93% del Mercurio en la basura doméstica, así como del 47% del Zinc, del 48% del Cadmio, del 22% del Níquel, y al sufrir la corrosión de sus carcasas actúan como un reactor de la contaminación. Cuando se produce el

---

<sup>1</sup> [www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/report/2006/1/pilas-y-bater-as.pdf](http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/report/2006/1/pilas-y-bater-as.pdf)

derrame de los electrolitos internos de las pilas, arrastra los metales pesados. Estos metales fluyen por el suelo contaminando toda forma de vida vegetal y animal.

Por ello, como sociedad responsable, debemos impulsar, fomentar y actuar implementando acciones adecuadas en el uso y destino final de este necesario elemento; hagamos conciencia de que las pilas no deben ser enterradas, pues son causantes de contaminación de mantos acuíferos, no deben ser incineradas, pues despiden gases tóxicos al medio ambiente, no deben mezclarse con la basura doméstica pues potencializa contaminantes, prefiramos el uso de pilas recargables pues pueden sustituir aproximadamente hasta 300 desechables.

En diversos Países del mundo, las campañas de reciclaje son prioritarias y han tenido un gran éxito; pues tienen la certeza de que la recolección de pilas y baterías, serán destinadas a plantas recicladoras especializadas; en contraste en México, en algunas Entidades se han puesto las pilas y han implementado campañas de reciclaje, pero se topan con el gran obstáculo de no tener un destino final adecuado; ya que pocas son las empresas que cuentan con los permisos necesarios para la recolección de residuos peligrosos y nulas las que reciclan pilas y baterías, en la actualidad las baterías recolectadas son enviadas a Estados Unidos o a Japón para su reciclaje; para ello las empresas deben contar con gran acopio, para que resulte rentable su transportación y destino final; por ello debemos cerrar filas y conjuntar esfuerzos con empresas, centros comerciales y sociedad en general, para generar acciones de acopio en Puebla y destino final de las mismas.

Nuestra legislación en materia de Residuos sólidos Urbanos, tiene como uno de sus objetivos diseñar instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en los que se apliquen los principios de caracterización, valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social; por ello, sea el presente Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a que implementen campañas de concientización del uso y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos pertinentes para la instalación de contenedores especiales y

adecuados para su recolección y su manejo especial, principalmente en tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la legislación aplicable.

Por lo que, atendiendo a lo expuesto y fundado ante esta Comisión Permanente, tenemos a bien poner a su consideración el siguiente Punto de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a que implementen campañas de concientización del suelo y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos pertinentes para la instalación de contenedores especiales y adecuados para su recolección y su manejo especial, principalmente en tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la legislación aplicable.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A**  
**23 DE JULIO DE 2018**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**  
**ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
**COORDINADOR**

**DIP. CAROLINA  
BEAUREGARD MARTÍNEZ**

**DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO  
AGUILAR NAVA**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE  
GÉRMAN**

**DIP. MARIO ALBERTO RINCÓN  
GONZÁLEZ**

**DIP. MANUEL HERRERA  
ROJAS**

**DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO  
ZOLETTO**

**DIP. JOSÉ GAUDENCIO  
VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA**

**DIP. BERNARDO ARRUBARRENA GARCÍA**

**DIP. PABLO MONTIEL SOLANA**

**DIP. JOSÉ PEDRO ANTOLÍN  
FLORES VALERIO**

**DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI**

Esta hoja de firmas corresponde al punto de Acuerdo por virtud del cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a que implementen campañas de concientización del uso de y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos pertinentes para la instalación de contenedores especiales y adecuados para su recolección y su manejo especial, principalmente en tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la legislación aplicable.

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
INTREGANTE DE LA LIX LEGISLATURA**

**DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Esta hoja de firmas corresponde al punto de Acuerdo por virtud del cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a que implementen campañas de concientización del uso de y disposición final de las pilas y baterías, impulsando los mecanismos jurídicos pertinentes para la instalación de contenedores especiales y adecuados para su recolección y su manejo especial, principalmente en tiendas de conveniencia y centros comerciales, en términos de la legislación aplicable.